



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 9 28 DE ABRIL, 2016

En la ciudad de Guaranda a veintiocho días del mes de abril de dos mil dieciséis, siendo las 15h30, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria novena, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Srta. Melissa Albán**, Representante Estudiantil; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**.

AUSENTES: **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del quórum y lectura del orden del día;
2. Aprobación de actas de sesiones: (04) realizada el 14 de marzo de 2016; (07) realizada el 29 de marzo de 2016; y, (08) realizada el 7 de abril de 2016;
3. Análisis y resolución del informe de resultados del Concurso de Merecimientos y Oposición, del Código 10 ATC-UEB15, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente;
4. Análisis y resolución del cambio de dedicación del Ing. Víctor Hugo Quizhpe y del Dr. Eduardo Calles Llanos, en base a Informes emitidos por el Director de Talento Humano;
5. Análisis y resolución sobre pedidos de matrícula especial;
6. Análisis y resolución de las Actas de Comisión de Investigación:
 - a. N° 001-CI-UEB-2016, TERCER PUNTO.- Análisis y resolución del Sistema de Investigación Institucional;
 - b. N° 002-CI-UEB-2016, SEGUNDO PUNTO.- Análisis y resolución sobre el Plan de Investigación y Plan de Capacitación del Departamento de Investigación 2016;
7. Análisis y resolución de Proyectos de Vinculación enviados por las Facultades.

Dr. Carlos Domínguez, del punto 3 y del 5 no me ha llegado ninguna información.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Por parte de Secretaría General se aclara que se ha enviado toda la documentación a los correos electrónicos, pero que al correo del Dr. Carlos Domínguez, ha rebotado y por más intentos que se realizó, no se pudieron enviar.

Dra. Araceli Lucio, en los puntos de la Comisión de Investigación no sé si está implícita también la aprobación pues esta solamente la resolución. Quiero también poner en consideración un pedido de la Facultad de Jurisprudencia, pues se tiene que aprobar el rediseño y también aprobar el informe del desempeño a la evaluación docente.

Dr. Ulices Barragán, e consideración este tema, pues se trata de una sesión extraordinaria, pero no sé si por tratarse de un momento crítico pues ya viene la evaluación para esa Facultad, se podría convocar acto seguido a otra sesión para tratar este asunto.

Lo que es apoyado por los señores Miembros de Consejo Universitario.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES: (04) REALIZADA EL 14 DE MARZO DE 2016; (07) REALIZADA EL 29 DE MARZO DE 2016; Y, (08) REALIZADA EL 7 DE ABRIL DE 2016.

ACTA (04) REALIZADA EL 14 DE MARZO DE 2016

Dr. Carlos Domínguez, en la página 2, hay que eliminar "para tantos auxiliares", en la página 7, hay que eliminar "en el acta dice no horas administrativas"

Dra. Araceli Lucio, en la página 3, hay que cambiar la palabra sucinta pues está mal escrita, manifesté que posterior a aquello, con fecha 2 de febrero que Comisión Académica aprueba el distributivo enviado por parte de cada una de las facultades. Se tuvo reuniones con el señor Vicerrector Administrativo- Financiero.

RCU - 04 - 2016 - 0041

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (04), REALIZADA EL 14 DE MARZO DE 2016, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SALVANDO EL VOTO DEL DR. MARCELO VENEGAS, POR NO ESTAR PRESENTE EN ESTA SESIÓN"

ACTA (07) REALIZADA EL 29 DE MARZO DE 2016

Dr. Carlos Domínguez, en la página 1, hay que cambiar mi intervención, manifesté que se "determina que existirá la secretaria o prosecretaria"; en la página 2, manifesté que "si por ausencia de las dos procedería a designar secretaria ad-hoc"; en la resolución 22, hay que indicar que se ha aprobado el acta sin modificaciones; en la página 8 decíamos que se debe poner el cuadro, tendríamos que incluir eso, pues está un poco incomprensible esto de los aranceles, decíamos que se debe multiplicar el valor que recibe la Universidad por cada estudiante, por esto se ha dado algunos problemas. Aquí no se detalla cómo se debe realizar este cálculo.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Marcelo Venegas, en la página 7, hay que cambiar pues la Facultad es Ciencias Administrativas y más no Ciencias de la Administración.

Dra. Araceli Lucio, en la página 14 hay que cambiar mi intervención, pues manifesté lo siguiente: "se ha solicitado que presenten un cronograma, sin embargo algunas facultades no presentan horarios, sílabos, por lo que se puede viabilizar con quienes han entregado dichos documentos".

RCU - 04 - 2016 - 0042

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (07), REALIZADA EL 29 DE MARZO DE 2016, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

ACTA (08) REALIZADA EL 7 DE ABRIL DE 2016.

Los señores miembros de Consejo Universitario, realizan observaciones al acta (08), realizada el 7 de abril de 2016, observaciones que se han tomado en cuenta y se ha corregido los errores.

Dra. Araceli Lucio, quiero indicar que en esta sesión no estuve presente, pues mantuvimos una reunión en la Universidad Técnica de Ambato.

RCU - 04 - 2016 - 0043

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (08), REALIZADA EL 7 DE ABRIL DE 2016, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DEL CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN, DEL CÓDIGO 10ATC-UEB15, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE.

Por secretaría se da lectura del Informe final de resultados del Concurso de Merecimientos y Oposición, del Código 10ATC-UEB15, que en su parte pertinente, sugiere declarar triunfadora a la postulante que obtuvo el mayor puntaje:

MAGÍSTER ALEJANDRA ELIZABETH BARRIONUEVO MAYORGA, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, para el área de desarrollo académico: Producción agrícola y ganadera; Código 10ATC-UEB15, quien obtuvo los siguientes puntajes:

Méritos	36/50
Oposición	36/50
TOTAL	72



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, ustedes saben que este proceso se quedó suspendido, pues la Comisión de Oposición calificó a una de ellas y a la otra compañera no le dieron la posibilidad de presentar su exposición, Consejo Universitario autorizó que se proceda a realizar la segunda fase, para este Código, lo cual ya se ha realizado y ya hay una ganadora, pues la una compañera no alcanzó el puntaje legal y al no haber impugnaciones y según el Reglamento respectivo es el Consejo Universitario el que debe declarar triunfadora a la compañera.

Lic. Elena Valdivieso, me siento un poco incomoda en este Consejo pues no tuve tiempo de revisar estos documentos, yo quisiera que en el caso de este concurso nos dé una explicación, pues están muy extensos los documentos. Insisto en que me siento incómoda al no poder dar un criterio sobre esto.

Dr. Ulices Barragán, el informe contiene todo lo que aconteció en la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Este informe explica todo el proceso, es decir, está inmerso todo lo que recogía el informe final de los Docentes a los que se les declaró triunfadores de las otras Facultades, pero con la diferencia de que aquí se detalla el proceso por el que pasó la Facultad de Agropecuarias, indicando al final, que luego del proceso, hay una ganadora que es la Dra. Alejandra Barrionuevo Mayorga.

Dr. Carlos Domínguez, habla de una segunda convocatoria en este informe, dice que se autorice para llamar a una segunda convocatoria.

Dr. Ulices Barragán, esto se trató cuando usted se ausentó en la sesión anterior, esto es en razón de lo que aconteció en todo el proceso, pues se realiza un antecedente en este informe, pero esto se trata exclusivamente del proceso en Ciencias Agropecuarias.

Dr. Carlos Domínguez, aquí se dice que se sugiere Consejo Universitario declarar triunfadora, es así? Entonces, solo debemos remitirnos a la parte final, pues los otros documentos son solo componentes de aquello.

Lic. Elena Valdivieso, una pregunta, ha habido alguna apelación a este proceso?

Dr. Ulices Barragán, todo está legal, incluso este proceso ha sido grabado ya, hay también la excusa del Sr. Docente de la Universidad Técnica de Babahoyo, y el otro compañero no se presentó. Se ha realizado el proceso de acuerdo al Reglamento General para Concurso de Merecimientos y Oposición de la UEB, se sorteó el orden de presentación y de temas, y en el día y hora señalados, se llevó a efecto la Oposición de las dos compañeras. De este proceso no existe ninguna impugnación, razón por la que se trae ya a conocimiento de Consejo Universitario para que se declare triunfadora a la compañera Barrionuevo.

Lic. Elena Valdivieso, si todo está legalmente establecido, lo que tenemos que hacer es declarar triunfadora a la compañera. Estoy de acuerdo en esto.

RCU - 04 - 2016 - 0044

EL CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL INFORME DE RESULTADOS DEL CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA DOCENTES TITULARES PRINCIPALES Y AUXILIARES TIEMPO COMPLETO, DEL CÓDIGO 10 ATC-UEB15, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE"

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL ING. VÍCTOR HUGO QUIZHPE Y DEL DR. EDUARDO CALLES LLANOS, EN BASE A INFORMES EMITIDOS POR EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Por Secretaría se da lectura del oficio N° 0243-DTH-2016, de abril 19, 2016, firmado por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento quien manifiesta: *"Por estar enmarcado en la normativa legal se sugiere el cambio de tiempo de dedicación de profesor principal 4 grado 2 tiempo completo a profesor principal 4 grado 2 tiempo parcial, del Ing. Víctor Hugo Quizhpe Baculima, por el tiempo que dure la designación de Director de Planeamiento, en razón de que la normativa legal enunciada, faculta conceder cambio de dedicación a tiempo parcial al personal académico titular con dedicación a tiempo completo para que en la misma universidad o escuela politécnica pueda desempeñar un cargo administrativo de libre nombramiento y remoción"*

Dr. Ulices Barragán, en consideración el informe de Talento Humano sobre el caso del Ing. Quizhpe.

Lic. Elena Valdivieso, cuando leí esto, se me vino a la mente, y el distributivo? Y la carga horaria del señor? de donde se va a sacar el dinero para contratar.

Dr. Ulices Barragán, aclara que la partida del Ing. Quizhpe queda ahí y con este dinero se puede contratar otro docente que cubra las horas académicas del compañero.

Dr. Carlos Domínguez, el informe está mal hecho, el Sr. Cargua se está fundamentando en el en Reglamento de Escalafón anterior, pues hay una reforma a este Reglamento, el artículo que el aplica en el informe es el 15 y no el 13 como determina la reforma la Reglamento de Carrera y Escalafón. A nosotros tiene que decirnos si se concede y bajo que criterios o no se concede por estas razones. Pediría que se presente también el informe del Sr. Procurador, pues el Sr. Cargua dice una cosa y aquí no sabemos dilucidar esto. El informe se realiza en base a informe anterior. No hay pertenencia entre lo que manifiesta el Ing. Cargua y lo que dice el Reglamento, considero que no debe tratarse esto mientras no elabore bien el informe el Ing. Cargua y también que se nos presente informe de Procuraduría.

Ab. Gonzalo Noboa, el art. 13 del Reglamento de Escalafón, reformado a marzo dice: *"Modificación del régimen de dedicación.- La modificación del régimen de dedicación del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares podrá realizarse hasta por dos ocasiones en cada año y será resuelta por el órgano colegiado académico superior en ejercicio de la autonomía responsable, siempre que lo permita el presupuesto institucional y el profesor e investigador solicite o acepte dicha modificación. Se podrá conceder cambio de dedicación a tiempo parcial al personal académico titular con dedicación a tiempo completo para que en la misma"*



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

universidad o escuela poli técnica pueda desempeñar un cargo administrativo de libre nombramiento y remoción, siempre y cuando su horario lo permita. Una vez finalizadas las funciones en el cargo administrativo de libre nombramiento y remoción el personal académico se reincorporará con la dedicación a tiempo completo; previo a eso tiene que bajarse la dedicación, esto está solicitando el Ing. Quizhpe, para poder acceder a un cargo administrativo, esto es mientras dure la función que va a desempeñar luego de lo cual va a regresar a su puesto anterior.

Dr. Ulices Barragán, en el caso del Ing. Víctor Hugo Quizhpe, el cual se desempeñaba como Director de Escuela, ya se ha solicitado que se le designe al Ing. Mario Escobar para esa Dirección y además de que el compañero Quizhpe queda también con carga horaria.

Lic. Elena Valdivieso, sin querer ponerme a ninguno de los dos compañeros, pero no comparto que las cosas se hagan incorrectamente, en el caso del Dr. Calles se insistió en que había que asignarle como tiempo parcial, y a él se le asignó como tiempo parcial cuando se trató distributivo, es decir que el distributivo es manipulable, eso incomoda.

Dr. Ulices Barragán, cuando se trataba el distributivo las horas del Dr. Calles se le asignó a la Dra. Glenda

Lic. Elena Valdivieso, no es así, mejor las horas que le sobraba a la compañera Glenda se le asignó al Dr. Calles, no me opongo, pero lo que quiero es que las cosas sean claras.

Dr. Ulices Barragán, lo que pasa es que como él estaba como Director de Relaciones Internacionales, él tenía tiempo parcial por esa condición, pero ahora ya no lo es, es por eso que se quiere cambiar la dedicación del Dr. Calles.

Dra. Araceli Lucio, en cuanto al distributivo, y si se aprueba esto el Dr. Calles, recién empezaría a colaborar en el rediseño. En la Facultad de Salud todavía no ha entregado la decana las horas administrativas que va a desempeñar el Dr. Calles, solo están las horas aúlicas.

Dr. Carlos Domínguez, habla de horas académicas y de horas para rediseño, pero a nadie se ha dado horas para rediseño, pues ya no hay los rediseños en las Facultades.

Dra. Araceli Lucio, la Facultad de Salud aun no presenta el rediseño, es por esto que han considerado estas horas para el Dr. Calles.

Dr. Carlos Domínguez, considero que debe cambiarse los informes, no se puede tratar de esta manera. En el caso del Dr. Calles se debería ver bien la situación, pues no solo se va a dedicar al rediseño, también debería tener horas para preparación de clases.

Ing. Marco Lara, tratemos caso por caso, primero del Ing. Quizhpe y luego del Dr. Calles, pues son casos diferentes.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Elena Valdivieso, cuando se ha analizado los cambios de dedicación de menor a mayor, se ha pedido muchos requisitos, se ha pedido proyectos y un poco de cosas, pero aquí yo no veo nada de eso, no creo que este caso sea una excepción, no hay un trato equitativo y eso no está bien.

Dr. Ulices Barragán, se debería pedir a la Facultad que presente el proyecto para poder cambiar de dedicación y que presente un justificativo de que actividades va a realizar en las horas administrativas.

Lic. Elena Valdivieso, no estoy en contra del Dr. Calles, pues yo mismo le podría decir a él, pero no es justo que se legisle de una manera para unas personas y de otra manera para otros, hay que legislar de la misma manera para todos.

Dr. Ulices Barragán, mientras el Dr. Calles no firme la acción de personal no se podría considerarlo como Tiempo Completo.

Lic. Jhonny Camacho, la actuación de Consejo Universitario es en beneficio de las personas, lo que se quiere es apoyar al docente, la recomendación del Ing. Cargua me llama la atención, pues no se basa en ningún documento que haya pasado la facultad. Debemos cuidarnos un poquito, pues por tratar de apoyar al docente, afuera han tomado el nombre de Consejo Universitario, no sé si es prudente que se cumpla con todos los requisitos y se presente un nuevo informe.

Dr. Carlos Domínguez, el Dr. Calles mismo pide en el oficio que se le cambie la dedicación, y dice que el Dr. Calles tiene en el distributivo, 22 horas, es decir que el mismo se ha cambiado las horas, no hay un pedido de la Sra. Decana ni nada.

Ing. Marco Lara, para no estar dando vueltas, primero analicemos lo del Ing. Quizhpe.

Dr. Ulices Barragán, el cambio del Ing. Quizhpe, es en razón de que ha sido nombrado como Director de Planeamiento.

Lic. Elena Valdivieso, sería bueno que las personas que son nombradas para estas Direcciones asuman la responsabilidad necesaria, pues al poco tiempo de que han sido nombradas, renuncian y van dejando a la Institución en un problema serio.

RCU - 04 - 2016 - 0045

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR EN EL CAMBIO DEL TIEMPO DE DEDICACIÓN DE PROFESOR PRINCIPAL 4, GRADO 2, TIEMPO COMPLETO A PROFESOR PRINCIPAL 4, GRADO 2, TIEMPO PARCIAL DEL ING. VÍCTOR HUGO QUIZHPE, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, POR EL TIEMPO QUE DURE LA DESIGNACIÓN COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO, LUEGO DE LO CUAL VOLVERÁ A SU CATEGORÍA DE PROFESOR PRINCIPAL 4, GRADO 2, 10



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

TIEMPO COMPLETO, EN BASE AL INFORME PRESENTADO POR EL ING. EDGAR CARGUA, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO"

Por Secretaría se da lectura del oficio N° 0290-DTH-2016, de abril 26, 2016, firmado por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento, que en su parte pertinente indica *"Por estar enmarcado en la normativa legal se sugiere el cambio de tiempo de dedicación de profesor principal 8 tiempo parcial a profesor principal 8 tiempo completo, del Dr. Eduardo Vinicio Calles Llanos, en razón de que en el distributivo académico para el ciclo académico abril agosto 2016, se le asignado la cátedra de Epidemiología y Bioestadística con una carga horaria de 21 horas académicas y las 19 horas restantes las dedicará a evaluación y rediseño de carrera"*

Dr. Ulices Barragán, creo que ya se ha discutido mucho sobre el caso del Dr. Calles, no sé si se toma una decisión ya.

Dr. Carlos Domínguez, sugiero que se devuelva el informe, primero para que rectifique el artículo del Reglamento de Carrera y Escalafón y que se remita a la Facultad de Salud, para que envíen los documentos de soporte para el cambio de dedicación, principalmente el proyecto.

RCU - 04 - 2016 - 0046

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "DEVOLVER AL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO EL INFORME PRESENTADO PARA EL CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL DR. EDUARDO VINICIO CALLES LLANOS Y QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO, JUSTIFIQUE CON EL RESPECTIVO PROYECTO, POR SER UN REQUISITO LEGAL PARA ACCEDER A UN CAMBIO DE DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO; QUE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, CERTIFIQUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ESTE CASO; Y, A LA VEZ SE SOLICITA EL INFORME EMITIDO POR EL SR. PROCURADOR"

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE PEDIDOS DE MATRÍCULA ESPECIAL.

Por secretaríu se da lectura a Oficio N° 144-PRO-UEB, de 25 de abril de 2016, firmado por el Ab. Gonzalo Noboa Larrea, Procurador, quien en su criterio jurídico manifiesta: "En virtud de la normativa legal expuesta, y una vez revisada la documentación habilitante en cada caso, y primordialmente el oficio 777-D- SNNA-UEB, de fecha San Miguel de Bolívar, 25 de abril del 2016, suscrito por el Ing. Santiago Pérez, Director del SNNA-UEB, quien hace referencia a otros casos que se encuentran en la misma situación, entendiéndose que son los requirentes, quienes efectivamente justifican que con fecha 15 de abril del 2016, recién el SNNA-SENESCYT, les comunican que han sido exonerados, pudiendo matricularse en el primer ciclo de cada carrera, y además por estar dentro del término establecido en el literal c) del artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico codificado, y por cuanto son circunstancias excepcionales, que no son atribuidas a la responsabilidad de los estudiantes, considero que CORRESPONDE a Consejo Universitario, como órgano colegiado académico superior de la Universidad, conocer y otorgar autorización para matrícula especial."



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

determinando la excepcionalidad del caso así como los justificativos que se acompañan, a fin de que no se cobre ningún valor por concepto de matrícula especial"

Ab. Gonzalo Noboa, hay un informe de Procuraduría en el que se justifica el por qué no se han podido matricular en el periodo ordinario los señores estudiantes, por lo que es procedente que se autorice la matrícula especial.

Dr. Ulices Barragán, hay otros casos que son del SNNA, son estudiantes que se exoneran de hacer el curso de nivelación y no podemos negar este pedido.

Ab. Gonzalo Noboa, la semana anterior pasaron un informe del SNNA para que se puedan matricular los estudiantes exonerados.

Lic. Elena Valdivieso, en estos casos existe excepcionalidad?, aquí no se podría poner así.

Ab. Gonzalo Noboa, se está utilizando el término excepción para encausar al estudiante a que se pueda matricular.

Dr. Ulices Barragán, la fuerza mayor se da en razón de que les exonera después de las matrículas ordinarias.

Dr. Carlos Domínguez, no se puede hablar de excepcionalidad, lo que se debe decir es que se les comunica a los señores estudiantes extemporáneamente.

Dr. Ulices Barragán, claro que es así, pero tendríamos más problemas si no se les autoriza esto, inclusive hay estudiantes que vienen de Esmeraldas para poder estudiar, en razón de la situación que se está dando allá, y acá se les ha negado, entonces estaríamos negando el derecho a la educación que está amparado por la Constitución.

Ab. Gonzalo Noboa, hay que decir que mañana se termina las matrículas especiales.

Dr. Ulices Barragán, las secretarías han dicho que el día de mañana no hay actividades, pero no es así, es un programa que se ha programado por la Asociación de Empleados, pero no quiere decir que no hay actividades.

Dra. Araceli Lucio, en la mañana ha llegado un pedido de una señorita estudiante de la Universidad Luís Vargas Torres de la ciudad de Esmeraldas, la que quiere venir a estudiar aquí por la situación de la ciudad de Esmeraldas. En la facultad de Ciencias Administrativas no le han querido ni recibir el documento. Lo mismo está pasando en Derecho, ahí no quieren aceptar ningún estudiante más.

Por secretaría se da lectura a Oficio N° 147-PRO-UEB, de 26 de abril de 2016, firmado por el Ab. Gonzalo Noboa Larrea, Procurador, quien manifiesta en la parte pertinente: "A esta Procuraduría se ha remitido los oficios suscritos por las señoritas: MARIA ELENA ZHIGUE MATAMORROS; ANA BELÉN BELTRÁN RAMON; y, BONE GARRIDO KAROL GABRIELA, quienes por encontrarse dentro de la misma situación de los estudiantes referidos en el documento original, (Oficio N° 144-PRO-UEB), HAGO EXTENSIVO Y EN EFECTO SOLICITO, se incorpore a las peticionarias y a quienes justificaren estar dentro de estas mismas circunstancias, al grupo de estudiantes que según el oficio 777-D-SNNA-UEB, de fecha San Miguel de Bolívar, 25 de abril del 2016, suscrito por el Ing. Santiago Pérez, Director del SNNA-UEB, recibieron los resultados de exoneración el día viernes 15/04/16"



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

de abril del 2016, y que indica que por fallas en la plataforma de la SENESCYT y cuentas personales de cada estudiante, no se visualizó los resultados oportunamente, deslindando la responsabilidad de los estudiantes. las peticiones se encuentran dentro de los quince días posteriores a la culminación del período de matrícula extraordinaria, por tanto procede que Consejo Universitario analice y resuelva conceder MATRÍCULA ESPECIAL, atendiendo lo expuesto en el oficio principal, y además considerando que el plazo para la matriculas especiales es hasta el viernes 29 de abril del 2016"

RCU - 04 - 2016 - 0047

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LOS PEDIDOS DE MATRÍCULA ESPECIAL REALIZADAS POR LOS SEÑORES ESTUDIANTES, LOS MISMOS QUE HAN SIDO EXONERADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN, SEGÚN NÓMINA ADJUNTA, DEBIENDO MATRICULARSE EN EL PRIMER CICLO DE LA CARRERA CORRESPONDIENTE, POR DICHA MATRÍCULA NO SE COBRARÁ NINGÚN VALOR. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DE CADA ESTUDIANTES POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA:"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA
1	MEDINA VALENCIA JOSELYN DE LOS ÁNGELES	MARKETING
2	VARGAS GALEAS JESSICA MAGDALENA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA
3	COLES LLUMITAXI CÉLIDA ISABEL	CONTABILIDAD Y AUDITORIA
4	MUÑOZ RIVADENEIRA OLIVER ARIEL	SISTEMAS
5	ESTRADA ARMIJO ESTEFANÍA BRIGITH	COMUNICACIÓN SOCIAL
6	ÁLVAREZ PILCO DENIS DAVID	DERECHO
7	ZHIGUE MATAMORROS MARÍA ELENA	DERECHO
8	ILBAY CARRILLO EDISON PATRICIO	DERECHO
9	PINTO GORDÓN NATALY KARINA	DERECHO
10	LUMBI PEÑA KERLY THALIA	DERECHO
11	GUAMÁN GARÓFALO TANIA LISBETH	DERECHO
12	BONE GARRIDO KAROL GABRIELA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
13	BELTRÁN RAMÓN ANA BELÉN	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Por secretaría se da lectura a Oficio N° 148-PRO-UEB, de 26 de abril de 2016, firmado por el Ab. Gonzalo Noboa Larrea, Procurador, quien emite su criterio legal en los siguientes términos: "Considerando que el estudiante se encuentra en el último ciclo de su carrera, la misma que por no existir en la extensión de San Miguel, debe ser tomada en la matriz de ser posible en este periodo académico, ya que existen solo dos octavos en el presente periodo, esto según informa la señora Decana; además por cuanto el motivo para que esta matrícula sea en el periodo especial no es atribuida a la responsabilidad del estudiante, ya que con fecha 31 de marzo del 2016, se presentó la solicitud de segunda matrícula, misma que debió ser concedida por el señor decano en su momento oportuno, es decir dentro del periodo extraordinario, sin embargo por encontrarse dentro del término y por estar determinadas las condiciones establecido en el literal c) del artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico codificado, considero que CONSEJO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSITARIO, como órgano colegiado académico superior de la Universidad, y en uso de sus atribuciones es quien debe otorgar matrícula especial, en el caso que nos pertenece, en el octavo ciclo en las asignaturas de Ciencias Naturales y Didáctica II, Matemática y su Didáctica II, con arrastre de la materia de Dificultades de Aprendizaje, a favor del señor SANMARTIN HUILCA JAVIER VINICIO, determinando la excepcionalidad del caso, así como los justificativos que se acompañan. En caso de que se otorgue matrícula especial, para efectos de pago de los valores que por este concepto se generaren, se deberá considerar el valor que corresponde a segunda matrícula en periodo extraordinario, es decir sin el recargo o porcentaje que corresponde a matrícula especial. Además, sugiero que Consejo Universitario, disponga a la Facultad correspondiente, se justifique la inasistencia del estudiante, por el tiempo transcurrido hasta la fecha de matrícula"

Dr. Ulices Barragán, en consideración el pedido del señor Sanmartín, pues el informe de Procuraduría es claro, la excepcionalidad está más que justificada.

Dr. Carlos Domínguez, se debería llamar la atención a la señora Decana de la Facultad, pues según el informe presentado por Procuraduría, no ha sido culpa del señor estudiante. Las cosas no deben ser así, aquí se está perjudicando el estudiante, debería tomar con más seriedad estos asuntos. Estoy de acuerdo con que se otorgue matrícula especial al muchacho, pues está confirmada la excepcionalidad.

RCU - 04 - 2016 - 0048

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL EN EL OCTAVO CICLO, EN LAS ASIGNATURAS DE CIENCIAS NATURALES Y SU DIDÁCTICA II; Y, MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA II, CON ARRASTRE EN LA MATERIA DE DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE, A FAVOR DEL SEÑOR SANMARTÍN HUILCA JAVIER VINICIO, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA; Y, PARA EFECTOS DE PAGO DE LOS VALORES QUE POR ESTE CONCEPTO SE GENEREN, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL VALOR QUE CORRESPONDE A SEGUNDA MATRÍCULA EN PERÍODO EXTRAORDINARIO, ES DECIR SIN EL RECARGO O PORCENTAJE QUE CORRESPONDE A MATRÍCULA ESPECIAL. LA FACULTAD DEBERÁ JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA"

Por secretaría se da lectura a Oficio N° 154-PRO-UEB, de 28 de abril de 2016, firmado por el Ab. Gonzalo Noboa Larrea, Procurador, quien emite su criterio legal en el que: *"considera que Consejo Universitario conceda tercera matrícula en la asignatura de Idioma Extranjero IV a favor de la señorita Valeria Soledad del Pozo Borja, por haber justificado documentadamente su imposibilidad de haber realizado la matrícula en el periodo ordinario y extraordinario"*.

RCU - 04 - 2016 - 0049

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER TERCERA MATRÍCULA EN LA ASIGNATURA DE IDIOMA EXTRANJERO IV, A FAVOR DE LA SEÑORITA VALERIA SOLEDAD DEL



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

POZO BORJA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE TURISMO Y HOTELERÍA, EN RAZÓN DE HABER JUSTIFICADO DOCUMENTADAMENTE SU IMPOSIBILIDAD DE HABER REALIZADO LA MATRÍCULA EN EL PERIODO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO”

RCU - 04 - 2016 - 0050

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “DISPONER A LAS FACULTADES QUE PARA LOS CASOS DE MOVILIDAD, ATENDIENDO EL ESTADO DE EXCEPCIÓN QUE VIVE EL PAÍS POR EL FENÓMENO NATURAL SUSCITADO EL SÁBADO 16 DE ABRIL DE 2016, PROCEDAN A DAR EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE, EN FORMA OPORTUNA A EFECTOS DE CONCESIÓN DE MATRÍCULA ESPECIAL”

SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LAS ACTAS DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN:

- a. N° 001-CI-UEB-2016, TERCER PUNTO.- Análisis y resolución del Sistema de Investigación Institucional;
- b. N° 002-CI-UEB-2016, SEGUNDO PUNTO.- Análisis y resolución sobre el Plan de Investigación y Plan de Capacitación del Departamento de Investigación 2016

Por secretaría se da lectura de la resolución específica al Tercer Punto del Acta de la Comisión de Investigación N° 001-CI-UEB-2016, aprobado en la Sesión Ordinaria del 06 de enero de 2016. *TERCER PUNTO.- Análisis y resolución del Sistema de Investigación Institucional. RESOLUCIÓN.- LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL.*

Dr. Ulices Barragán, se concede la palabra a la Dra. Lucio, pues como ustedes recordarán esto ya se trató en sesión anterior de Consejo Universitario, pero hay unas actualizaciones a estos documentos.

Dra. Araceli Lucio en algunas sesiones de trabajo de investigación y de acuerdo a las observaciones de los señores miembros de Consejo Universitario se ha hecho una actualización del Sistema de Investigación. El Ing. Pomagualli va a explicar estos cambios.

El Ing. Darwin Pomagualli, Director del Departamento de Investigación, hace su exposición sobre el alcance que se ha hecho al sistema de Investigación que ya fue aprobado en sesiones anteriores.

Lic. Jhonny Camacho, es importante dar a conocer que a través de CEDIA tenemos un servicio en cuanto a investigación, no sé en cuál de las líneas estaríamos involucrando a CEDIA y para que los señores docentes puedan involucrarse en la investigación.

Ing. Darwin Pomagualli, todas las líneas están involucradas con lo que tiene que ver con redes.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dra. Araceli Lucio, una de las resoluciones fue que se prepare un taller a través de CEDIA para que se pueda realizar ya investigación, lo que se quiere es que ya se empiece a utilizar todas las bondades que tiene CEDIA.

RCU - 04 - 2016 - 0051

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL 2016"

b.- Nº 002-CI-UEB-2016, SEGUNDO PUNTO.- Análisis y resolución sobre el Plan de Investigación y Plan de Capacitación del Departamento de Investigación 2016

Por secretaría se da lectura de la resolución específica al Segundo Punto del Acta de la Comisión de Investigación Nº 002-CI-UEB-2016, aprobado en la Sesión Ordinaria del 27 de enero de 2016.

SEGUNDO PUNTO.- Análisis y resolución sobre el Plan de Investigación y Plan de Capacitación del Departamento de Investigación.

RESOLUCIÓN.- LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y PLAN DE CAPACITACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN 2016.

El Ing. Darwin Pomagualli, expone el Plan de Investigación.

Lic. Elena Valdivieso, no sé qué es lo que pasa, pues los valores que tengo en el documento no coinciden con lo que está exponiendo.

Ing. Darwin Pomagualli, lo que pasa es que se hizo una actualización el día de ayer y el documento que ustedes señores Miembros tienen, es el anterior.

Lic. Jhony Camacho, si no estuviera aprobado una partida que es de proyectos de investigación, el financiero no podría certificar, en este caso es de USD 599.000.

Ing. Marco Lara, de esta manera hemos venido presentado la distribución en lo que tiene que ver en investigación, luego la Ing. Zulia irá repartiendo en las partidas correspondientes.

RCU - 04 - 2016 - 0052

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, 2016"

El Ing. Pomagualli, explica el Plan de Capacitación del Departamento de Investigación 2016.

Dra. Araceli Luco, hay que aclarar que estos planes se evalúan siempre hasta diciembre.

Lic. Elena Valdivieso, en lo que tiene que ver con capacitación se entiende que es para todos los beneficiarios de la Universidad, es decir para todos los docentes?



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dra. Araceli Lucio, este es el plan de capacitación pero para los investigadores, ya se aprobara el plan de capacitación para los docentes.

Dr. Carlos Domínguez, sugiero que antes de lanzarnos a eventos internacionales, deberíamos primero hacer uno nacional y de ahí ver los mejores proyectos, es decir que los proyectos nuestros tengan un tratamiento previo a nivel interior y luego ver como se involucra a nivel internacional.

Dra. Araceli Lucio, ya se ha discutido sobre esto con las facultades, ellas deben escoger las mejores ponencias para que se presenten en estos eventos, es decir que estos eventos deben ser previos a los eventos que se realizarán a nivel internacional.

Lic. Elena Valdivieso, como resultado de estas ponencias de este Congreso, es el caso específico de una compañera de Enfermería que tiene interés en investigación, es motivante, han leído su ponencia y han despertado interés en el resto de compañeros.

Dra. Araceli Lucio, este trabajo se concatenó con investigación.

Ing. Marco Lara, en este seminario que se dio, en la publicación que hizo salud, hay mucho interés y hay la posibilidad de que van a publicar en una revista de alto impacto.

Dra. Araceli Lucio, lo que estamos haciendo también, son los inventarios de lo que tenemos en investigación, para que conozcan todo los materiales e instrumentos que existen para investigación.

RCU - 04 - 2016 - 0053

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, 2016"

SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN ENVIADOS POR LAS FACULTADES.

Por secretaría se da lectura a Oficio DFJCSP-460, de 26 de abril de 2016, enviado por el Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, en el que remite la resolución de Consejo Directivo: "RESUELVE: APROBAR EL PROYECTO DE VINCULACIÓN TITULADO "CAPACITACIÓN SOCIO JURÍDICA SOBRE LOS BENEFICIOS LABORALES QUE TIENEN LOS TRABAJADORES SUJETOS A CÓDIGO DE TRABAJO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA UNIDAD EDUCATIVA "TRES DE MARZO", PREVIO EL ANÁLISIS REALIZADO POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN QUIEN MANIFIESTA SER VIABLE SU APROBACIÓN, integrantes: FLOR MARÍA PAZMIÑO ALBAN, DIANA CALVA RÉTETE, MARÍA CONCEPCIÓN SOLANO FLORES, BETHSABE DE LOURDES VILLACIS TRUJILLO, MISMO QUE DIO 02 DE FEBRERO DEL 2015, Y CULMINARÁ EL 30 DE JULIO DEL 2015.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, este Proyecto es del año anterior, el problema es que los señores estudiantes se preocuparon de gestionar un reembolso en Consejo Universitario, pero este proyecto no estaba aprobado por Consejo Universitario.

Dra. Araceli Lucio, todos estos proyectos nos tributan, pues en derecho hay la visita in situ de los evaluadores.

Dr. Carlos Domínguez, es increíble que el Consejo Directivo de la Facultad tenga la irresponsabilidad de aprobar este proyecto en abril de 2016, y enviar recién, cuando ya fue ejecutado. El Ing. Rojas emite el oficio con fecha 28 de mayo de 2015.

Lic. Elena Valdivieso, en donde se quedan los trámites de los estudiantes?. Se debe dar viabilidad a los señores estudiantes.

Dr. Carlos Domínguez, por parte de la Contraloría recién me están notificando de cuando era Director Administrativo y aun cuando no recibía una remuneración, que va a pasar si aprobamos estas cosas, luego dicen que Consejo Universitario no ha querido aprobar el proyecto.

Dr. Ulices Barragán, es que los estudiantes pensaron que la resolución que Consejo Universitario tomó sobre este proyecto, que era el reembolso del dinero, era la aprobación al proyecto, es por esto que no se ha traído a Consejo Universitario, los estudiantes se dan cuenta de que no estaba aprobado cuando van a Secretaría General a legalizar su documentación y ahí se les informa que el proyecto no está aprobado.

Por secretaría se da lectura a Oficio 059-2016-CD-FCE, de 5 de abril de 2016, firmado por la Lic. Raquel Viteri Naranjo, Decana de la Facultad de ciencias de la Educación, en el que da a conocer la resolución de Consejo Directivo: *"me permito poner en su conocimiento que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 15 de marzo del 2016, RESUELVE: "APROBAR EL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA PARROQUIA BILOVÁN, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA DE BOLÍVAR, DURANTE EL PERIODO LECTIVO 2015 - 2016, QUE SE DESARROLLARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DEL ING. ÓSCAR TANQUEÑO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES STALIN DARÍO ALMEIDA MONTOYA, JANETH DEL ROCÍO ARTEAGA PUCHA, FAVIO ISRAEL OLEAS OLEAS, DARWIN LEÓNIDAS CHACHA MANOBANDA, ALICIA CELIA MORA MEDRANO, ESTUDIANTES DEL OCTAVO CICLO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL, MODALIDAD PRESENCIAL"*.

Por secretaría de la lectura a Oficio DFCS-RCD-0057, de 5 de abril de 2016, firmado por la Dra. Mariela Gaibor, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el que da a conocer la resolución de Consejo Directivo: *"...comunico que el Consejo Directivo de la Facultad, reunido el 4 de abril de 2016, al analizar el noveno punto "Asuntos Varios", de acuerdo con oficio DF-UEB-0151, del 4 de abril de 2015, firmado por la Ingeniera Zulia Montero, Directora Financiera de la Universidad, quien adjunta la certificación presupuestaria del proyecto denominado "SEVEBIEN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN RELACIÓN CON LA*



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ADULTO MAYOR DE LA PROVINCIA BOLÍVAR", dirigido por la Licenciada Esthela Guerrero, RESUELVE, aprobar el proyecto "SEVEBIEN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN RELACIÓN CON LA ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN el adulto mayor de la PROVINCIA BOLÍVAR"

Por secretaría se da lectura de Oficio 002 - 2016 - CD - FCA, de 12 de abril de 2016, firmado por el Ing. Rodrigo Yáñez, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el que comunica la resolución de Consejo Directivo: "...El Consejo Directivo RESUELVE.- APROBAR el Proyecto de Vinculación Titulado: "FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS EN LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS, MERMELADAS DE NARANJA Y LA PREPARACIÓN DE CHOCOLATE DEL CACAO, DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES "PADRE ÁNGEL ROSENDO LEÓN ALARCÓN" DEL CANTÓN LAS NAVES, PROVINCIA BOLÍVAR, ELABORADO POR LOS SEÑORES ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL", ya que cuenta con el aval del Departamento de Vinculación y la Certificación Presupuestaria"

Por secretaría se da lectura de Oficio 001 - 2016 - CD - FCA, de 12 de abril de 2016, firmado por el Ing. Rodrigo Yáñez, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el que comunica la resolución de Consejo Directivo: "Consejo Directivo RESUELVE. "APROBAR el Proyecto de Vinculación Titulado. "TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN AGRÍCOLA Y AVÍCOLA PARA EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO CON LA INCLUSIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS 15 DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA LA ASUNCIÓN, CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA BOLÍVAR, PERIODO 2015 - BOLÍVAR 2016, ELABORADO POR LOS SEÑORES ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL", ya que cuenta con el aval del Departamento de Vinculación y la Certificación Presupuestaria"

Por secretaría se da lectura de Oficio DFCS-304, de 12 de abril de 2016, firmado por la Dra. C. Mariela Gaibor, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el que da a conocer la resolución de Consejo Directivo: "Adjunto al presente remito la resolución de Consejo directivo del 12 de octubre de 2015, proyecto de vinculación en original, la certificación presupuestaria, del Proyecto denominado "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE EVENTOS ADVERSOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE RESPUESTA DE LA COMUNIDAD LARCALOMA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA", documento elaborado bajo la dirección de Ingeniero Jorge Goyes, elaborado por los señores Mauro Fernando Soto Terán, Juan Manuel Castillo García, Norma Beatriz Guaranda Tibanlombo, Diego Mauricio Muguicha Chumbo, Edwin Vidal Del Pozo Chávez, estudiantes del octavo ciclo de la carrera de Administración para Desastres y Gestión del Riesgo"

RCU - 04 - 2016 - 0054

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE VINCULACIÓN:

NOMBRE	DEL	ESTUDIANTES	DOCENTE	FECHA	A	PRESUPUES
--------	-----	-------------	---------	-------	---	-----------



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

	PROYECTO		GUIA	EJECUTAR	TO
1	CAPACITACIÓN SOCIO JURÍDICA SOBRE LOS BENEFICIOS LABORALES QUE TIENEN LOS TRABAJADORES SUJETOS AL CÓDIGO DE TRABAJO, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA UNIDAD EDUCATIVA "TRES DE MARZO".	<ol style="list-style-type: none"> 1. Flor María Pazmiño Albán 2. Diana Calva Retete 3. María Concepción Solano Flores 4. Bethsabé de Lourdes Villacis Trujillo 	Dr. Telmo Elias Yáñez	Fecha de inicio 02/02//2015 Fecha de finalización: 30/07/2015	\$ 1,084.83
2	ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO PARA EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA PARROQUIA BILOVAN, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR, DURANTE EL PERIODO 2015 - 2016.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Almeida Montoya Stalin Darío 2. Arteaga Pucha Janeth del Rocío 3. Chacha Manobanda Darwin Leonidas 4. Mora Medrano Celia Alicia 5. Oleas Oleas Favio Israel 	Ing. Oscar Tanqueño	Fecha de inicio 09/11//2015 Fecha de finalización: 30/05/2016	\$ 350.00
3	"SEVEBIEN" ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN RELACIÓN CON LA ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, EN EL ADULTO MAYOR DE LA PROVINCIA BOLÍVAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Azas Poaquiza María Rebeca 2. Cabascango Allauca Lourdes Maribel 3. Carrillo Calis Brigitte Vanessa 4. Cueva Jara Greslee Thalía 5. Cunalata Chimbo Jhoana Maribel 6. Chacha Chacha Jenny Aracely 7. Chimbo Morocho Erika Maritza 8. Espín Ledesma Flor Saurita 9. García Flores María Valeria 10. Gavilanes Guillín Josué Alejandro 11. Guamán Curi 	Lic. Esthela Guerrero	Fecha de inicio 01/03/2016 Fecha de finalización: 30/09/2016	\$ 500.00



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

		Mónica Alexandra 12.Hinojosa Chariguaman Ana Gabriela 13.Jiménez Flores Germania Jacquelin 14.Maji Chimbolema Ximena Elizabeth 15.Manobanda Guaquipana María Luisa 16.Melendres Ríos Ivonne Cristina 17.Moreta Alajo Tania Paola 18.Muyulema Yugán Ruth Noemí 19.Parco Gavilánez Martha Cecilia 20.Pasto Sisa Neicer Efraín 21.Quinatoa Hinojosa Katy Yajaira 22.Ramos Valverde Andreina Janeth 23.Remache Chimbo Gabriela Brishith 24.Rivera Guzmán Lourdes Avigail 25.Sela Tingo Diana Carolina 26.Velasco Quintana Margoth Elizabeth 27.Andrade Lara Jhomayra Marisol 28.Borja Borja Gilma Jakeline 29.Carvajal Estrada Roddy Vladimir 30.Chimbo Yumbo Mercy Yadira 31.Colcha Proaño Agueda Marlene 32.Coloma Bonilla Mónica Geoconda 33.Cruz Paredes Gisella Yadira 34.Cuji Pilco Martha			
--	--	---	--	--	--



RECTORADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

		Lusmila 35. Guastay Chimborazo Silvia Mirella 36. Guillín Verdezoto Geovana Gabriela 37. Izurieta Icaza Jhoana Pamela 38. Lozano Caguana María Isabel 39. Morejón Chávez César Fabián 40. Noboa Angulo Melisa Abigail 41. Punina Chico Mireya Jacqueline 42. Quintana Alcivar Susana Elena 43. Rosillo Aucatoma Karen Valeria 44. Salazar López Evelyn Pamela 45. Sánchez Estrada Indira Anabel 46. Velasco Paredes Nancy Yesenia 47. Veloz Peñaherrera Katherine Mishell			
4	FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS EN LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS, MERMELADAS DE NARANJA Y LA PREPARACIÓN DE CHOCOLATE DEL CACAO, DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES "PADRE ÁNGEL ROSENDO LEÓN ALARCÓN", DEL CANTÓN LAS NAVES, PROVINCIA BOLÍVAR.	1. Águila Vera Patú Clemente 2. Bayas Llumitaxi Carlos Rodrigo 3. Cando Llumitaxi José Julián 4. Punina Rochina Edwin David 5. Ríos Zurita Darwin Ernesto 6. Tenelema Toalombo Ángel Manuel 7. Rochina Rea Irma Yessenea	Ing. José Luis Altuna	Fecha de inicio 14/11/2015 Fecha de finalización: 16/08/2016	\$ 476.00
5	TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN AGRÍCOLA Y	1. Campaña Narváez Doris Belladira 2. Guamán Curi Nancy Paulina	Ing. José Luis Altuna	Fecha de inicio 06/12/2015	\$ 265.00



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

	AVÍCOLA, PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, CON LA INCLUSIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS 15 DE NOVIEMBRE, DE LA PARROQUIA LA ASUNCIÓN, CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA BOLÍVAR, PERIODO 2015 - 2016"	3. Pilco Carrera Cristina Elizabeth 4. Yazuma Fogacho Nelly Elizabeth		Fecha de finalización:1 30/11/2016	
6	REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE EVENTOS ADVERSOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE RESPUESTA DE LA COMUNIDAD LARCALOMA, PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA	1. Guaranda Tibanlombo Norma Beatriz 2. Castillo García Juan Manuel 3. Del Pozo Chávez Edwin Vidal 4. Muguicha Chimbo Diego Mauricio 5. Soto Terán Mauro Fernando	Ing. Jorge Goyes Ing. Carlos Ocampo Ing. María Vallejo Ing. Rosalía Muñoz	Fecha de inicio 01/08//2015 Fecha de finalización:2 31/12/2015	\$ 1,061.00

RCU - 04 - 2016 - 0055

EL CONSEJO UNIVERSITARIO


RESUELVE: "LLAMAR LA ATENCIÓN A LAS FACULTADES, PUES OPORTUNAMENTE SE HA NOTIFICADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE QUE SE CUMPLA CON LOS TIEMPOS Y LOS TRÁMITES PERTINENTES, PREVIOS A LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN"

Se da por terminada la sesión, siendo las 18H50 y para certificar lo actuado firman:


DR. ULICES BARRAGÁN V.
PRESIDENTE

AGB




ANGÉLICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL

